



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**

**BASES PARA EL PROCESO DE
PROMOCIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

JAÉN, NOVIEMBRE 2025



BASES PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

OBJETIVO

Realizar la evaluación del Proceso de Promoción Docente de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), en concordancia a lo establecido en el Reglamento.

BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley Universitaria N° 30220.
- c. Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- d. Ley N° 32185 -Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025.
- e. Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología por delito de terrorismo y otros delitos.
- f. Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de deudores de Reparaciones civiles (REDERECI), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-JUS.
- g. Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores alimentarios morosos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°002-2007-JUS.
- h. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- i. Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- j. Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- k. Decreto Legislativo N° 1243, que crea el Registro único de condenados inhabilitados por delitos contra la Administración Pública.
- l. Reglamento para el proceso de promoción docente de la Universidad Nacional de Jaén 2025.
- m. Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.
- n. Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén.
- o. Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias.
- p. TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



ÓRGANOS RESPONSABLES

- Comisión Organizadora
- Vicepresidencia Académica.
- Secretaria General
- Comisión de Evaluación encargada del Proceso de Evaluación para Promoción Personal Docente.
- Directores de Departamento Académico.
- Dirección de Gestión Académica
- Oficina de Tecnologías de la Información
- Unidad de Recursos Humanos

CONVOCATORIA

La Comisión Organizadora aprueba las Bases, designa la Comisión de Evaluación y aprueba la convocatoria del Proceso de Promoción Docente en la Universidad Nacional de Jaén (UNJ).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Dentro del plazo señalado en el cronograma de promoción, los interesados (as) deberán presentar el expediente en mesa de partes de Secretaria General de la UNJ, atendiendo a las indicaciones consideradas en el Reglamento para el Proceso de Promoción Docente y se deben presentar lo siguiente:

- a. Los documentos del *Curriculum Vitae*, deben ser presentados en orden cronológico y con separadores, de acuerdo al rubro correspondiente.
- b. El expediente debe ser foliado desde atrás hacia adelante, según lo establecido en la Tabla1 Criterio y puntaje máximo para Proceso de Promoción, es decir, el folio N° 01 es la última página y el último folio es la primera página.
- c. El expediente debe ser ingresado por mesa de partes de Secretaria General de la UNJ y estará identificado de la siguiente manera:



Señor:
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Jaén

Atención: Presidente de la Comisión de Evaluación

PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DOCENTE, 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Nombre completo del interesado(a):
Título profesional:
Categoría/Régimen de Dedicación (plaza a la que postula):
Departamento Académico:
N° de folios del expediente:
Celular:
Correo electrónico:

- Currículum Vitae documentado:
La información consignada en el Currículum Vitae, tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable del expediente remitido y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la UNJ.
- El expediente se conformará de acuerdo al siguiente detalle:
 - a. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Organizadora, según Formato N° 01.
 - b. Declaración Jurada de cumplir respectivamente con los periodos de función docente establecidos en la Ley Universitaria 30220, según Formato N° 02.
 - c. Presentar constancia de la categoría docente actual, expedida por la Unidad de Recursos Humanos de la UNJ, siendo de absoluta responsabilidad del docente solicitante la gestión de este documento.
 - d. Declaración Jurada de aceptar y acogerse al Reglamento de Promoción Docente (con firma y huella), según Formato N° 03.
 - e. Declaración Jurada de cumplimiento de lo establecido en el Artículo 10 del Reglamento, según Formato N° 04.

PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso estará a cargo de la Comisión de Evaluación, la misma que realizará las evaluaciones en las fechas previstas de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 y Tabla 2 del Reglamento del Proceso de Promoción Docente.



ANEXO 1

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Aprobación de Bases, Cronograma y Etapas del Proceso	02 de Diciembre 2025	Comisión Organizadora
A. CONVOCATORIA		
Publicación en página web de la UNJ (www.unj.edu.pe).	02 de Diciembre 2025	Oficina de Tecnologías de la Información
Presentación de expedientes en forma física en mesa de partes de la UNJ hasta las 3:45 pm	Del 03 al 05 de Diciembre 2025	Secretaria General
Publicación del Acta de Cierre de Presentación de Expediente, en página web de la UNJ (www.unj.edu.pe).	05 de Diciembre 2025 (hasta las 19:00 horas)	Oficina de Tecnologías de la Información
B. EVALUACIÓN		
Evaluación de Expedientes	10 de Diciembre del 2025	Comisión de Evaluación
Publicación de resultados de evaluación de expedientes	11 de Diciembre del 2025	Oficina de Tecnologías de la Información
Presentación de reclamos en mesa de partes de la UNJ Presentación: 8:00 am - 12:00 pm Absolución de reclamos Absolución: 2:00 pm – 3:00 pm	12 de Diciembre del 2025	Comisión de Evaluación
Presentación de informe final a Comisión Organizadora	15 de Diciembre del 2025 (hasta las 13:00 horas)	Comisión de Evaluación
Aprobación del Informe Final de la Comisión de Evaluación.	15 de Diciembre del 2025 (hasta las 18 horas)	Comisión Organizadora
C. DECLARACIÓN DE PROMOVIDOS		
Formalizar los Resultados por la Comisión Organizadora.	En Sesión Ordinaria y/o Extraordinaria que corresponda	Comisión Organizadora

FORMATO N° 01

SOLICITUD

Señor Presidente de la Comisión Organizadora

Yo,, identificado (a) con DNI
N°, con domicilio legal en
.....,
hago llegar mi expediente a objeto de ser considerado (a) en el Proceso de Promoción
Docente 2025, en la Universidad Nacional de Jaén, en la Categoría/Régimen de
Dedicación (plaza a la que postulo).....del
Departamento Académico.....

Jaén,de de 2025

Firma:

Nombres y Apellidos:

DNI:

Celular:.....

Correo electrónico:.....

FORMATO N° 02

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado (a) con DNI N°
....., en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases del Proceso de
Promoción Docente 2025 en la Universidad Nacional de Jaén, declaro bajo juramento
cumplir respectivamente con los periodos de función docente establecidos en la Ley
Universitaria 30220.

Jaén,de de 2025

Firma:

Nombres y Apellidos:

DNI:

Celular:.....

Correo electrónico:.....

FORMATO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado (a) con DNI N°
....., en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases del Proceso de Promoción
Docente 2025 en la Universidad Nacional de Jaén, declaro bajo juramento de aceptar y
acogerse al Reglamento de Promoción Docente.

Jaén,de de 2025

Firma:

Nombres y Apellidos:

DNI:

Celular:.....

Correo electrónico:.....

FORMATO N°04
DECLARACIÓN JURADA

Yo,.....identificado (a) con DNI N°.....en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Proceso de Promoción Docente 2025, declaro bajo juramento a lo siguiente:

1. Que he sido ratificado en la categoría actual.
2. No tener sanción vigente a la fecha de la convocatoria del concurso de evaluación para promoción docente.
3. No encontrarme con licencia sin goce de haber.
4. No tener sentencia vigente consentida o ejecutoriada en lo civil o penal.
5. No estar inmerso en el Registro de deudores de reparaciones civiles REDERECI.
6. No estar inmerso en el registro de deudores alimentarios morosos.
7. No tener sanción vigente por haber infringido el Código de Ética de la Función Pública.
8. No estar inmerso en el registro único de condenados inhabilitados por delitos contra la Administración Pública.
9. No tener deudas con la universidad o pendientes de devolución de alguno de sus bienes o materiales.
10. No tener pendientes o retrasos de entrega de informes finales de proyectos de Responsabilidad Social Universitaria ejecutados con fondos concursables de la UNJ.

Los datos proporcionados en la presente Declaración Jurada son verdaderos, por lo que me someto a las sanciones administrativas, civiles y/o penales que corresponden, en caso que se encuentre adulteración y/o falsedad en la misma, vulnerando así el Principio de Presunción de Veracidad que rige los procedimientos administrativos. Conforme a lo previsto en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 “Ley de Procedimientos Administrativo General”.

Jaén,de de 2025

Firma:
Nombres y Apellidos:
DNI:
Celular:.....
Correo electrónico:.....



ANEXO II

PLAZAS DOCENTE PARA PROMOCIÓN DOCENTE

N° ORD	CODIGO DE PLAZA EN EL AIRHSP	UNIDAD ORGANICA (DPTO. ACAD)	CATEGORÍA /RÉGIMEN DE DEDICACIÓN (PLAZA)	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS DE DEDICACIÓN
1	000144	INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40
2	000156	INGENIERÍA CIVIL	DOCENTE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	PPTC	40
3	000207	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADA	DOCENTE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	PPTC	40
4	000208	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADA	DOCENTE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	PPTC	40
5	000209	CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADA	DOCENTE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	PPTC	40